# Proceso de elaboración de los A.I.C.

Todos los integrantes de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico "San Bonifacio" participan en el Proyecto de Convivencia Escolar.

Para la formulación de los primeros acuerdos se consideró la opinión de los docentes, recogida a través del trabajo realizado en distintas Jornadas Institucionales durante el ciclo lectivo 2002.

La opinión de las familias y estudiantes sobre los aspectos centrales fue recabada a través de encuestas y reuniones con padres, fundamentalmente en lo referente a la graduación de faltas.

En esta segunda etapa, se trabajó teniendo en cuenta dos aspectos: 1) difusión y reflexión sobre los valores y fundamentos de la convivencia en el Instituto y 2) aspectos sujetos al acuerdo, como por ejemplo instancias, procedimientos a seguir, graduación de las faltas.

### Con padres:

Se puso a consideración de la Comisión de Padres el texto base y se acordaron los puntos de la consulta a los padres. Posteriormente se desarrolló una consulta escrita realizada en las reuniones de padres con los profesores tutores donde se aclaró las condiciones pertinentes para acceder a la re matriculación.

### **Con Docentes:**

Se trabajó el texto base a través de los jefes de Sección, quienes se reunieron con sus colegas y recabaron los aspectos a discutir. Posteriormente y también por Sección, se administró una encuesta sobre procedimientos, graduación de faltas y sanciones.

#### Con los alumnos:

Se difundió el texto base a través de los profesores de Construcción de Ciudadanía, Ética y Formación Ciudadana y Profesores Tutores.

Se administraron encuestas sobre grado de acuerdo con los fundamentos, graduación de faltas y sanciones.

Durante el ciclo lectivo 2010 se convocará a elección de Representantes de Curso y se preparará una Jornada de Convivencia para continuar avanzando sobre el tema.

Los directivos de la escuela revisaron el material recabado y se dio forma al mismo con la colaboración de la Asesoría Pedagógica del Instituto. Asimismo, se consultó oportunamente con el Representante Legal del Instituto, quien sugirió las correcciones que consideró pertinentes.

# Sección 1: Normas

#### Alcance de los acuerdos

Estas normas procurarán regular la convivencia de los integrantes de nuestra Comunidad Educativa, durante la permanencia de los mismos en el ámbito de la institución. Su alcance se extiende a todas las actividades que se realicen fuera del espacio u horarios escolar como parte de la actividad educativa (salidas educativas, campeonatos, olimpíadas, etc.), así como a otras acciones públicas que afecten la convivencia (por ejemplo episodios de violencia o agresión entre integrantes de nuestra comunidad educativa, independientemente del lugar en el que sucedan, utilización indebida de las redes sociales y las tecnologías de la información y la comunicacion).

Asimismo, la vigencia de estos acuerdos se extiende a aquellos momentos en que los alumnos, siendo identificados como estudiantes de nuestra casa de estudios, representan a nuestra comunidad educativa frente a la sociedad, por ejemplo durante el tránsito del hogar hacia la escuela o en el momento de la salida. En dichas circunstancias, los alumnos deberán sostener un comportamiento adecuado a las normas elementales de educación.

### De las relaciones entre las personas

Los integrantes de la comunidad educativa del Instituto Tecnológico "San Bonifacio" deseamos trabajar en un clima de tolerancia y aceptación de la singularidad de cada persona. Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con la misma consideración, sin importar la función que desempeñen en la escuela (alumnos, padres, directivos, docentes, auxiliares, no docentes). Por lo tanto promoveremos el buen trato y el respeto hacia todas las personas y rechazaremos toda forma de violencia y discriminación.

Indeclinablemente promovemos el respeto irrestricto a la dignidad e intimidad de las personas (educandos, docentes y directivos). Los valores, creencias e identidad cultural de los actores educativos de la institución, el respeto y la aceptación de las diferencias, el rechazo a toda forma de hostigamiento, violencia incluyendo las que se producen mediante entornos virtuales y otras tecnologías de la información y comunicación,

Asimismo, nos esforzaremos para que las diferencias puedan resolverse a través del diálogo y la reflexión. En ese sentido no se aceptará la ofensa, el maltrato o la agresión entre las personas, sea ésta verbal, escrita o física. Se desalentarán la burla y la utilización de expresiones ofensivas o fuera de contexto. Se considerarán especialmente graves las acciones o actitudes que atenten contra el derecho a aprender, como por ejemplo la agresión sostenida contra un alumno determinado, sea verbal o física, la discriminación por razones de raza, credo, nacionalidad, características físicas o intelectuales, etc. De igual forma se consideraran especialmente muy graves las acciones o actitudes hacia los docentes y las interrupciones que obstaculicen el normal desarrollo de la actividad áulica.

Nuestra comunidad se propone realizar los esfuerzos necesarios para cumplir con su finalidad educativa y garantizar tanto el derecho a aprender de los jóvenes como el derecho a enseñar de los adultos. Por lo tanto, tendremos cuidado de crear condiciones que posibiliten un clima agradable de trabajo. Desalentaremos las actitudes que obstaculicen el normal desarrollo de las actividades, perjudicando a los alumnos que necesitan aprender, como por ejemplo, crear desorden intencionalmente, desobedecer indicaciones explícitas del docente a cargo, interrumpir a gritos u otras conductas inadecuadas e indecorosas. Asimismo, no se podrán traer a la escuela elementos ajenos al quehacer escolar. Se evitará dispersar la atención de los estudiantes exhibiendo o utilizando elementos que no tengan relación con la actividad que se esté realizando.

Proponemos la valoración del esfuerzo tanto personal como de equipo, estimularemos por lo tanto el respeto al trabajo y desalentaremos las actitudes oportunistas o facilistas.

La confianza, ya sea entre pares o entre educador y educando, es imprescindible tanto para desarrollar la tarea educativa como para el trabajo en equipo, ya que la solidaridad y la cooperación tienen como base esta confianza. Como consecuencia, no toleraremos actitudes o acciones que la afecten (por ejemplo la mentira, la adulteración de firmas o de trabajos, la apropiación indebida o sustracción de elementos ajenos, la exacerbación de epítetos irreproducibles dirigidas entre las personas, etc.)

El respeto por los otros debe hacerse extensivo a los símbolos que nos representan como Nación (símbolos patrios) y como Iglesia o Comunidad Cristiana (símbolos religiosos).

Alentaremos el respeto por las normas básicas de comportamiento social, incluyendo el cuidado de la presentación, de la higiene personal y el uso del uniforme escolar.

Finalmente, la comunicación con las familias es de suma importancia para el desarrollo de la labor educativa. Por ello, todos los instrumentos que sirvan a tal fin (por ejemplo, libreta escolar, informes de los docentes , boletín trimestral, plataformas digitales institucionales de comunicación y otros) deberán cuidarse y utilizarse adecuadamente, ser presentados cuando así se los requiera, debidamente firmados por las familias o tutores.

Deseamos respetar el derecho a ser escuchado, por lo que tanto los alumnos como sus familias podrán hacer llegar sus inquietudes o reclamos a las autoridades a través de las vías correspondientes (profesor tutor, auxiliar docente, solicitud de entrevista con el personal directivo, etc.).

### Del uso del tiempo y los espacios escolares

Dada la cantidad y complejidad de las actividades que desarrollamos en nuestra casa de estudios y considerando que ellas implican la coordinación de muchas personas (tanto alumnos como docentes), es importante el respetar su organización. El comienzo de cada actividad en el horario previsto posibilita el mejor aprovechamiento del tiempo y demuestra consideración hacia las demás personas que la compartirán. Se desalentara la impuntualidad y las demoras injustificadas. Los alumnos deberán concurrir puntualmente a sus actividades escolares.

Los tiempos de actividad escolar y de descanso, así como los lugares en que se desarrollarán, estarán determinados claramente. Durante la hora de clase los alumnos se hallarán bajo la responsabilidad del docente a cargo (auxiliar docente o profesor) y por lo tanto: a) deberán permanecer en el lugar indicado para la realización de la actividad; b) sólo podrán ausentarse temporalmente en situaciones plenamente justificadas y con autorización expresa del docente a cargo, quien conservará la responsabilidad sobre las acciones del alumno y e informará sobre cualquier situación particular al directivo correspondiente. No se aceptará retirarse del aula sin la correspondiente autorización.

Considerando las dimensiones de nuestro establecimiento educativo y la necesidad de cuidar de los alumnos no solo en el horario de clases, los mismos deberán circular y/o permanecer en los espacios destinados a tal fin en cada momento (horario de clase, recreos, receso).

Una vez que han ingresado a la Institución, los alumnos no podrán retirarse del establecimiento hasta la finalización de las actividades. En caso de necesidad justificada, sólo podrán retirarse anticipadamente acompañados por su padre, madre o tutor y con autorización expresa de la autoridad a cargo.

# Del cuidado de los materiales y bienes de la escuela

Las instalaciones, los materiales y bienes de la escuela son de uso común y para beneficio de todos. El cuidado de estos materiales es una responsabilidad compartida. La institución deberá cumplir con su mantenimiento y limpieza regular. Los alumnos deberán ser cuidadosos en el uso de los mismos, procurando mantenerlos en condiciones adecuadas, sin dañarlos o ni deteriorarlos.

No se tolerará el daño o deterioro de instalaciones, materiales y bienes de la escuela, ya que esto no sólo perjudica a la Institución, sino también y fundamentalmente, a los alumnos.

# Sobre la presentación y vestimenta adecuada

La higiene y el cuidado de la presentación personal son parte de nuestra convivencia diaria. Por otro lado, la utilización del uniforme escolar facilita la identificación con la institución y el reconocimiento de nuestros alumnos, aún fuera del establecimiento. Los alumnos deberán cuidar la presentación personal (concurrir adecuadamente aseado, con uniforme escolar, cabello corto, zapatos limpios, etc.). No se permitirá el uso de aritos ni otro tipo de aplicaciones ("piercing") por razones de seguridad.

Asimismo, deberán concurrir a clase con la siguiente vestimenta institucional:

<u>Espacios curriculares y extracurriculares</u>: pantalón gris (franela o gabardina), chomba celeste (octubre a marzo), camisa celeste o blanca y corbata del Instituto (abril a septiembre y actos escolares) y zapatos. Opcional: buzo azul del instituto, campera azul de corderoy. <u>Trayectos Técnicos Profesionales</u>: Pantalón y camisa de trabajo color azul. Zapatos. <u>Clases de Educación Física</u>: uniforme reglamentario.

Deberá comportarse correcta y educadamente, no solo dentro del establecimiento escolar, sino también fuera de él, especialmente cuando porta la vestimenta institucional.

# Sección 2: Faltas y medidas a aplicar

Si bien la gravedad de cada falta debe considerarse en su contexto, incluimos a modo de referencia una escala construida a partir de las opiniones de padres, alumnos y docentes. La misma tiene una finalidad orientadora. Sin embargo esto no excluirá la necesidad de analizar cada caso en particular para determinar la gravedad de la falta sin caer en generalizaciones.

Falta	Graduación
Acciones o actitudes poco adecuadas al desarrollo de la clase (gritos, gestos fuera de lugar, etc.)	Leve
Amenazar o intimidar a compañeros y docentes.	Muy grave
Ausentarse del aula sin autorización	Grave
Ausentarse del establecimiento sin autorización	Muy grave
Concurrir con cualquier tipo de arma a la escuela.	Muy grave
Concurrir con bebidas alcohólicas u otro tipo de sustancia psicoactivas. Concurrir es estado de ebriedad o haber consumido droga	Muy grave
Concurrir con elementos innecesarios o inadecuados para la actividad escolar	Grave
Concurrir con vestimenta inadecuada o sin el uniforme del Instituto.	Leve
Concurrir sin libreta de comunicaciones	Grave
Dañar instalaciones o material didáctico del Instituto	Muy Grave
Discriminar por credo, nacionalidad, sexo, rasgos físicos u otros.	Muy grave
Falta de cuidado e higiene en los espacios comunes	Grave

Falta	Graduación
Falta de cuidado en la higiene y presentación personal.	Leve
Falta de respeto hacia otras personas, insultos y violencia psicofísica	Muy Grave
Fumar dentro del establecimiento	Grave
Maltratar a un compañero físicamente	Muy grave
Maltratar a un compañero verbalmente y hostigarlo	Muy Grave
Obstaculizar o dificultar el desarrollo de la actividad escolar	Muy Grave
Promover acciones que generen perjuicio a sí mismo, compañeros u otras personas.	Grave
Sustracción de objetos a compañeros u otras personas	Muy Grave
Sustracción de útiles o trabajos escolares	Grave

### Acciones para promover la convivencia armónica.

Se realizarán a través del diálogo de docentes y directivos con los jóvenes y sus familias, así como también, sistemáticamente, a través de proyectos que la escuela ya está implementando, como por ejemplo:

<u>Proyecto de "Tutoría de Curso":</u> el trabajo del profesor tutor tiene como uno de sus objetivos favorecer la integración y facilitar el tratamiento de los conflictos que pueden producirse en el aula.

<u>Proyecto "Creciendo en Valores":</u> intenta hacer presente los valores de nuestro proyecto educativo en el aula y promover la reflexión sobre ellos.

Otros proyectos especiales: "Encuentro para compartir" a través del cual se ayuda a los integrantes de un curso a organizar un almuerzo de camaradería con sus profesores, "Salidas educativas", talleres y jornadas y otros que se desarrollarán en el futuro.

Asimismo el Consejo Institucional de Convivencia evaluará el estado de la convivencia en la escuela y propondrá acciones tendientes a mejorarla y a superar las dificultades que se presenten con mayor frecuencia.

### Acciones correctivas

El no cumplimiento de estos acuerdos dará lugar al desarrollo de acciones educativas con el fin de modificar dicha situación. Estas: a) tendrán una finalidad fundamentalmente educativa, b) procurarán garantizar el ejercicio de los derechos enunciados que se expresan en los fundamentos de este documento; c) serán graduales, proporcionales a la falta y contemplarán, en la medida de lo posible, la reparación del daño ocasionado.

En cada caso, respetando el derecho del alumno a ser escuchado, se procurará la reflexión y el logro de acuerdos que permitan superar la situación. Sin embargo el procedimiento variará según la falta, debidamente contextuada se considere leve, moderada, grave o muy grave.

#### **Faltas leves**

El docente o auxiliar a cargo informará al alumno, le solicitará su punto de vista sobre lo sucedido, asentará el hecho en el registro que a tal efecto se halla en poder del auxiliar docente. En el caso que estas faltas se reiteren, el auxiliar docente informará al tutor del curso y al directivo que corresponda para que evalúe el curso a seguir y se informe a los padres del alumno. Si la situación lo amerita se evaluará la posibilidad de alguna acción reparadora y/o la firma de un acta de compromiso.

### Faltas graves y muy graves

Se infamará al Equipo Directivo de la situación, quién solicitará el descargo del alumno y la información necesaria para contextualizar la falta (informe de los docentes, Auxiliar y/o Tutor según corresponda) y la elevará a la Dirección de la escuela. Asimismo, informará a la familia del joven menor de edad sobre lo sucedido.

La Dirección evaluará la situación y determinará el curso de acción a seguir:

A- Faltas graves: 1) la firma de un acta de compromiso con el alumno, sus padres y si corresponde, otros actores involucrados en la situación y de ser posible la realización de alguna acción que repare el daño ocasionado (material o simbólicamente); 2) la aplicación de una sanción proporcional a la falta cometida (apercibimiento, separación temporal y de incurrir en nueva falta separación definitiva).

B- Faltas muy graves: reparación de la falta, apercibimiento, , separación temporal o definitiva.

En ambos casos podrá solicitar su tratamiento en el Consejo Institucional de Convivencia. Se tendrá en cuenta el contexto en que se produjo la falta, los perjuicios ocasionados, la actuación del alumno, el concepto de los profesores, la intencionalidad manifiesta y la existencia de situaciones que atenúen la responsabilidad del alumno. En la medida de lo posible se intentará lograr el reconocimiento de la falta y su reparación. La separación definitiva se producirá como última instancia por considerarse quebrado el contrato educativo, en el caso de que otros cursos de acción no hayan logrado modificar la conducta del alumno y/o su actitud perjudique seriamente a otros compañeros o personal docente, auxiliar institucional tanto física como psicologicamente. Estos mismos criterios regirán en el caso de los alumnos que acumulen 3 (tres) separaciones temporales..

# Sección 3: Consejo Institucional de Convivencia

El Consejo Institucional de Convivencia es una instancia de análisis, evaluación y deliberación de todo asunto o proyecto institucional puesto a su consideración, ofreciendo asesoramiento al Equipo Directivo de la Escuela. Su acción es de carácter preventivo y propositivo e involucra a la comunidad educativa a través de sus representantes en la elaboración, aplicación y reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

# Estará constituido por:

- 1) el Director del Instituto, quien presidirá las reuniones, o designará a quién lo reemplace en su ausencia.
- 2) 3 (tres) representantes de los docentes.
- 3) Representantes de los alumnos

Se reunirá por lo menos una vez cada dos meses de acuerdo al cronograma acordado anualmente y en forma extraordinaria por convocatoria del Director del Instituto cuando considere que la situación lo amerita.

Las reuniones serán presididas por el Director del Instituto o por el directivo que éste designe a tal efecto. Participarán también, el Asesor Pedagógico y/o algún integrante del cuerpo de tutores con voz pero sin voto.

El Consejo deberá sesionar con, por lo menos, la mitad mas uno de sus integrantes, manteniendo la proporcionalidad en la representación de los sectores (docentes/alumnos). Cada integrante tiene voz y un voto; intentará consensuar las recomendaciones elevadas al Director y en caso de ser necesario decidirá por votación. Cada integrante tiene un voto; en caso de igualar la votación, el Director decidirá la postura a elevar.

La actuación del Consejo será registrada en el Libro de Actas abierto para tal fin y con la firma de los participantes de cada reunión.

El Consejo además, recopilará la información pertinente a la Convivencia Escolar (por ejemplo, situaciones de conflicto más frecuentes, motivo, tipo y efecto de las sanciones aplicadas,

# Elección de los representantes

Se elegirán representantes titulares y suplentes para cada sector, por voto personal y secreto. El cronograma de las elecciones para cada sector (docentes/alumnos) será determinado por la Dirección del Instituto.

Los mandatos de los alumnos durarán un año y el de los docentes dos años. Las elecciones se realizarán de modo tal de asegurar la representación de profesores de materias curriculares y extraprogramáticas, profesores de taller y auxiliares docentes. En el caso de los alumnos se asegurará su representación .

# Sección 4: Reformulación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia

La revisión de estos acuerdos se realizará una vez por año, teniendo en cuenta la experiencia realizada por el Consejo durante el mismo.

La dirección de la escuela convocará por lo menos dos reuniones del Consejo Institucional de Convivencia por año para discutir y acordar los ajustes necesarios en relación con las instancias, procedimientos, graduación de faltas, sanciones y otros temas pertinentes, así como también proponer acciones para mejorar la convivencia escolar.

Los integrantes del Consejo Institucional de Convivencia propondrán a la Dirección del Instituto los mecanismos para consensuar con la comunidad educativa las modificaciones propuestas.